



*consejo directivo*

ORGANIZACION  
SANITARIA  
PANAMERICANA  
VI REUNION

*La Habana, Cuba  
15-24 septiembre 1952*

*comité regional*

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD  
IV REUNION



CD6/32 Rev. 1 (Esp.)  
Com. II/2  
16 septiembre 1952  
ORIGINAL: INGLES

PROYECTO DE INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO

COMISION II

El Grupo de Trabajo se reunió el 15 de septiembre de 1952 y continuó sus deliberaciones el 16 de septiembre. Examinó los siguientes temas que le fueron asignados y a continuación presenta su informe sobre los mismos:

1. Tema 13: INFORME FINANCIERO DEL DIRECTOR E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1951 (Documento CD6/10)

El Grupo de Trabajo estudió estos informes y tomó nota especialmente de la declaración del Auditor Externo de que "la situación financiera de la Oficina Sanitaria Panamericana es sólida y favorable". El Grupo de Trabajo también llama la atención sobre lo expuesto por el Director; a saber: que "las recaudaciones tanto de las cuotas corrientes como de los atrasos ha mejorado considerablemente". El Jefe de la División de Administración ha presentado, asimismo, el detalle de las contribuciones hasta el 31 de agosto de 1952, que se une a este informe para información del Consejo Directivo.

El Grupo de Trabajo tomó nota también de que la OSP y la OMS están examinando actualmente el modo de llegar a una fórmula satisfactoria para la división de los costos relativos a los servicios comunes de la Oficina Regional. Explicó

el Jefe de la División de Administración que la OMS contribuye actualmente con el 26% de estos gastos, lo cual se basa en la proporción de personal de la OMS en relación con la totalidad del personal.

2. Tema 23: PRERROGATIVAS E INMUNIDADES (Documento CD6/8)

El Grupo de Trabajo tomó nota del informe del Director sobre este tema y recibió de la Secretaría la información de que ha sido firmado recientemente el acuerdo con el Gobierno de México para el establecimiento de la Oficina de Zona.

3. Tema 14: ENMIENDAS AL REGLAMENTO DEL PERSONAL DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA (Documento CD6/14)

El Grupo de Trabajo tomó nota de la Resolución VI de la 16a. Reunión del Comité Ejecutivo, la cual modifica y confirma las enmiendas hechas por el Director al Reglamento del Personal.

El Grupo de Trabajo recomienda que se apruebe la siguiente resolución, que modifica ligeramente el proyecto de resolución contenido en el Documento CD6/14, Rev. 1, página 2.

"EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:

"Tomar nota del Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana tal como ha sido enmendado por el Director y confirmado con ciertas modificaciones por el Comité Ejecutivo en sus 16a. y 17a. Reuniones."

4. Tema 26: CURSOS DE IDIOMAS PARA EL PERSONAL DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA (Documento CD6/23)

El Grupo de Trabajo estudió este tema y escuchó los puntos de vista del Director sobre el mismo. El Director sugirió que quizás lo mejor que puede hacerse sea llevar a cabo la decisión tomada por el Comité Ejecutivo hasta su próxima reunión, y para entonces ya se habrá pronunciado sobre el asunto el Consejo Ejecutivo de la OMS.

El Grupo de Trabajo está de acuerdo con lo expresado por el Director y recomienda que se apruebe la Resolución XII (Documento CD6/23) con las pequeñas modificaciones introducidas por el Grupo de Trabajo en la parte dispositiva del texto, que se transcribe a continuación:

"RESUELVE:

"Recomendar al Consejo Directivo que autorice al Director para atender al pago de los gastos de cursos de idiomas cuando así lo considere ventajoso para la Oficina, entendiéndose que este beneficio no se otorgará a los miembros del personal que pudieran tener derecho a percibir una remuneración adicional por conocimiento de un segundo idioma oficial."

5. Tema 28: EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA SEDE  
(Documento CD6/24)

Vistos los documentos CE17/10-A y CE17-B anexos al Documento CD6/24, así como los demás antecedentes expuestos por el Sr. Calderwood, Presidente, y por el Jefe de la División de Administración de la OSP, el Grupo de Trabajo estudió en detalle y votó sobre las diferentes partes de la Resolución IX. El Grupo de Trabajo acepta los términos de la Resolución IX de la 16a Reunión del Comité Ejecutivo que figura en el documento CD6/24 con ciertas modificaciones que se indican a continuación:

El párrafo c del Punto 2 deberá decir:

- c. "Que se designe un Subcomité Permanente de Edificios y Obras, compuesto de tres miembros según lo determine el Comité Ejecutivo."

Nuevo:

"Autorizar un gasto de \$209,820.00 del Fondo de Trabajo para financiar las obras de construcción y reparaciones en los edificios de la Sede Interina."

(Esta suma corresponde al detalle siguiente: \$115,500.00 para la construcción de un cuarto piso en el edificio de New Hampshire Avenue No. 1501; \$68,000.00 para la instalación de aire acondicionado en los dos edificios; \$15,500.00 para mejoramiento de las actuales instalaciones de aseo, y \$10,820.00 para mejoras varias, mencionadas en el Documento CE17/10-B).

Punto 2, párrafo d. (Anterior párrafo d. tal como fué modificado):

"Autorizar al Comité Ejecutivo para que apruebe un gasto adicional hasta el 15% sobre la cantidad fijada por el Consejo Directivo para las obras de construcción y reparaciones de los edificios de la Sede Interina."

Tomando en consideración las modificaciones supracitadas, el Grupo de Trabajo recomienda la adopción del siguiente Proyecto de Resolución:

#### EL CONSEJO DIRECTIVO

#### RESUELVE:

1. Dar las gracias al Subcomité de Sede Interina por la labor realizada;
2. Tomar nota del Informe del Subcomité;
3. Aprobar la acción llevada a cabo por el Subcomité hasta la fecha;
4. Interpretar la palabra "interina" como un período de 10 años por lo menos;
5. Establecer un Subcomité Permanente de Edificios y Obras, compuesto de tres miembros según lo determine el Comité Ejecutivo;
6. Autorizar un gasto de \$209,820.00 del Fondo de Trabajo para financiar las obras de construcción y reparaciones en los edificios de la Sede Interina;

7. Autorizar al Comité Ejecutivo para que apruebe un gasto adicional hasta el 15% **sobre** la cantidad fijada por el Consejo Directivo para las obras de construcción y reparaciones de los edificios **de** la Sede Interina; y
8. Instruir al Subcomité Permanente para que someta sus informes al Comité Ejecutivo a fin de que éste formule sus observaciones y las transmita al Consejo Directivo.

CUOTAS ANUALES PENDIENTES CON FECHA 31 DE AGOSTO  
Unpaid Quota Contribution as of 31 August 1952.

<u>Pais</u> <u>Country.</u>	<u>Saldo Actual sin liquidar</u> <u>Current Unpaid Balance.</u>
1948 y años anteriores	
Argentina	\$ 957.04 (Bal.)
Cuba	7,645.73
Ecuador	<u>779.13</u> (Bal.)
	\$ <u>9,381.90</u>
1949	
Argentina	79,560.00
Bolivia	2,219.77 (Bal.)
Brasil	14,430.20 (Bal.)
Cuba	330.00 (Bal.)
Ecuador	<u>8,840.00</u>
	\$ <u>105,379.97</u>
1950	
Argentina	79,419.38
Bolivia	10,851.14
Brasil	54,815.59
Cuba	371.84 (Bal.)
Nicaragua	3,430.43 (Bal.)
Peru	<u>20,373.09</u> (Bal.)
	\$ <u>169,261.47</u>
1951	
Argentina	120,703.00
Bolivia	10,690.00
Brasil	21,956.40 (Bal.)
Ecuador	8,358.00
Guatemala	8,941.00
Paraguay	4,082.00
Peru	1,494.19 (Bal.)
Uruguay	<u>4,618.80</u> (Bal.)
	\$ <u>180,843.39</u>

Nota:

Pago a cuenta de la cuota de 1953 - Chile \$1,891.34

1952 Quotas

<u>País</u> <u>Country</u>	<u>Cantidad</u> <u>Amount</u>	<u>Pagadas</u> <u>Paid</u>	<u>Saldo Actual sin Liquidar</u> <u>Current Unpaid Balance.</u>
Argentina	\$ 140,139.00		\$ 140,139.00
Bolivia	9,524.00		9,524.00
Brasil	184,844.00	\$ 184,844.00	-----0----
Chile	37,513.00	37,513.00	-----0----
Colombia	37,982.00	25,777.02	12,124.98 (Bal.)
Costa Rica	3,693.00	3,693.00	-----0----
Cuba	27,989.00		27,989.00
Dominican Republic	5,831.00	5,831.00	-----0----
Ecuador	6,997.00		6,997.00
El Salvador	5,831.00	5,831.00	-----0----
Guatemala	7,580.00		7,580.00
Haiti	6,220.00		6,220.00
Honduras	4,082.00	21.39	4,060.61 (Bal.)
Mexico	69,390.00		69,390.00
Nicaragua *	4,082.00		4,082.00
Panama	4,470.00		4,470.00
Paraguay	4,082.00	1,318,982.00	4,082.00
Peru	22,547.00		22,547.00
United States	1,318,982.00	1,318,982.00	-----0----
Uruguay	15,938.00		15,938.00
Venezuela	26,045.00	26,045.00	-----0----
	<u>\$ 1,943,681.00</u>	<u>\$1,608,537.41</u>	<u>\$ 335,143.59</u>

RESUMEN

1948 y años anteriores	\$ 9,381.90
1949	105,379.97
1950	169,261.47
1951	180,843.39
1952	<u>335,143.59</u>
	<u>\$ 800,010.32</u>

Quotas pagadas en 1952 por  
 cuentas de territorios dependi-  
 entes

Francia 3,462.00  
 Holanda 1,821.00

(Resolucion XV y XL de  
 la V Reunion del Consejo  
 Directivo)

\* Nicaragua paid on 2 Sept.1952

Balance of 1950  
 Quota for 1952

3,430.43  
4,082.00  
 \$ 7,512.43